



## LEY N° 13.176

### SE ACUERDA PENSION GRACIABLE A DOÑA BEATRIZ BUELA DE SOTO LARRAURI

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

#### Artículo 1°.

Acuérdase a la señora Beatriz Buela de Soto Larrauri, viuda del doctor Ricardo Soto Larrauri, una pensión graciable de \$ 1.000.00 (un mil pesos) mensuales, acumulable a la legal que le pudiese corresponder, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

#### Artículo 2°.

Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de octubre de 1963.

MARTIN. R. ECHEGOYEN  
Presidente  
José Pastor Salvañach  
Secretario

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL  
MINISTERIO DE HACIENDA

Montevideo, 15 de octubre de 1963

Cumplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo:

FERNANDEZ CRESPO  
JUAN E. PIVEL DEVOTO  
FELIPE GIL  
Luis M. de Posadas Montero  
Secretario